

SENADO CONSERVADOR

SESION 373, ORDINARIA, EN 3 DE AGOSTO DE 1821

PRESIDENCIA DE DON JUAN AGUSTIN ALCALDE

SUMARIO. —Asistencia.—Cuenta.—Reduccion de empleos militares.—Auxilios a Mendoza.—Patrullas de guardias nacionales.—Solicitud de don José García Cádiz.—Acta.—Anexos

Asisten los señores:

Alcalde Juan Agustin
Cienfuegos José Ignacio
Fontecilla Francisco B.
Rozas José Maria de
Villarreal José Maria (secretario)

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que el Supremo Director propone hacer venir a Chile, de Buenos Aires, a los sabios Bonpland i Lavaysse, ofreciendo 1,200 pesos al primero i mil al segundo, i ademas ocupaciones correspondientes a sus conocimientos. (*Anexo núm. 457. V. sesion del 26 de Setiembre de 1821.*)

2.º De unas comunicaciones del Gobierno de Mendoza, segun las cuales una de las divisiones ha sido en gran parte destruida en un encuentro con los anarquistas. (*Anexos núms. 358 i 359. V. sesion del 23 de Abril de 1821.*)

3.º De una solicitud de don José García Cádiz, en demanda de que se le devuelva el

espediente relativo a la carta de ciudadanía que se le ha otorgado, espediente que necesita con motivo de otra solicitud que tiene presentada al Supremo Gobierno, para que se le permita establecer una casa de martillo (*V. sesion del 6 de Julio de 1821.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que se supriman los estados mayores de las divisiones de Concepcion i Chillan; que, en lugar de cada uno, se nombre un jefe con el título de inspector i auxiliado por un oficial i un escribiente; i que los oficiales que no se encuentren en servicio activo, no gocen mas que medio sueldo. (*Anexo núm. 460. V. sesion del 12 de Marzo de 1821.*)

2.º Que se envíen al Gobierno de Mendoza los recursos que sea posible supuesto el estado de inseguridad de las provincias del sur. (*Anexo núm. 461. V. sesion del 23 de Abril.*)

3.º Que los comandantes de los dos batallones de guardias nacionales hagan salir rondas para perseguir ladrones; i que el Gobernador-Intendente impartiera órdenes para que los alcaldes de barrio hagan salir patrullas todas las noches. (*Anexo núm. 462 V. sesiones del 18 de Junio de 1819 i del 13 de Agosto de 1821.*)

4.º Devolver a don José García Cádiz el espediente que solicita. (*V. sesion del 6 de Julio de 1821.*)

ACTA

En la ciudad de Santiago de Chile, a tres días del mes de Agosto de mil ochocientos veintiun años, reunido el Excmo. Senado en su sala de acuerdos i en sesiones ordinarias, determinó S. E. se manifestara al Supremo Director que, si al paso de aumentarse los gastos del Estado i los apuros del Erario, no era fácil proporcionar nuevas entradas, debía solo tratarse de la mayor economía, manteniendo solo los empleados precisos. Que si era un escándalo para el público la permanencia de tres estados mayores, uno en esta capital, otro en Concepcion i el otro en Chillan, debía proveerse de la concentracion de estos empleos, reduciéndolos a un jefe militar con el título de inspector o mayor de órdenes con un oficial i un escribiente, con los que puede despacharse todo lo anexo a los estados mayores; i que aquellos oficiales que no tengan un cuerpo ni hagan servicio activo, lleven únicamente la mitad del sueldo de su dotacion, segun las ordenanzas, que, principiándose la minoracion de gastos en este ramo, se lograria mui pronto salir de apuros, adoptándose los demas medios de economía que tenia propuestos S. E.

A presencia de lo que instruyó el Supremo Gobierno con la comunicacion del Gobierno de Mendoza, sobre el desgraciado resultado de una parte de la division que atacó a la de los anarquistas, mandó S. E. se le hiciera ver que, no pareciendo demasiado apuradas las circunstancias en que ha quedado aquella division ni la provincia de Mendoza, le proporcionarán los auxilios que se pedian, balanceándose por el Supremo Director esa urgencia con los apuros de nuestro Erario i las actuales atenciones en que se halla el Gobierno con los movimientos de la provincia de Concepcion.

Determinó S. E. se hiciera presente al Supremo Gobierno que, para consultar la tranquilidad pública de que se lamentaba el vecindario, se dieran las órdenes oportunas para que salieran dos patrullas de los dos batallones de nacionales, reencargando al Gobierno-Intendencia que, du-

plicando sus cuidados, previniera la salida de las rondas de policía auxiliadas de los mismos vecinos, para evitar el descuido que se critica i los particulares tengan seguridad de sus personas. I, ejecutadas las comunicaciones, firmaron los señores senadores con el infrascrito secretario.—*Alcalde. — Rozas. — Cienfuegos. — Fontecilla. — Villarreal, secretario.*

A N E X O S

Núm. 357

Excmo. Señor:

Varios individuos amantes del país me han insinuado lo útil que seria atraer hácia nosotros a dos sabios extranjeros que tambien desean venir. Son éstos Mr. Bonpland i Mr. S. S. Dawson Lavaysse, asilados ámbos en las provincias de Buenos Aires, cuyas divisiones intestinas los tienen disgustados. Mas, como no han de dejar la subsistencia, poca o mucha que tengan, por venir de aventureros sin seguridad de otra mejor, tengo el honor de proponer a V. E. se les invite a su traslacion, asignando al primero mil doscientos pesos anuales i mil al segundo, mientras aquí permanezcan, ofreciéndoles tierras para ubicarse i que el Gobierno les dará destinos análogos a sus conocimientos. Si V. E. aprueba esta idea, aun convendrá librarles alguna cantidad para que costeen su traslacion, i esto les hará conocer que la oferta no es puramente nominal.

Escuso esponer a V. E. los conocimientos en que abundan estos dignos extranjeros, pues son ya demasiado públicos i sus obras son aquí leídas con utilidad i placer. Esta clase de hombres es la adquisicion mas apreciable para un Estado: es trasladar en cierto modo hácia nosotros la ciencia i las artes de sus países cultos. Sigamos el ejemplo de las grandes naciones que se han elevado pagando grandes sueldos i pensiones a los talentos e ingenios de obras para atraerlos. Aun cuando sus conocimientos no se difundieran aquí, siempre nos serian ventajosos, porque a las veces bastan las producciones de un hombre sabio para libertar a un pueblo de la nota de inculto. Con ellos habrá de quien tomar lecciones de historia natural, de botánica, química, mineralojía, de matemáticas, economía, i de aquella estension de facultades en que ellos sobresalen. Las preciosidades de este reino empezarán a conocerse i nuevas riquezas nos librarán de apuros, i entónces será nuestro Estado verdaderamente independiente.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Palacio Directorial en Santiago, Agosto 2 de 1821.—BERNARDO O'HIGGINS.—*Dr. José Antonio Rodríguez.*—Excmo. Senado.

Núm. 358 ⁽¹⁾

Excmo. Señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. el adjunto parte; por él inferirá V. E. el estado peligroso en que se halla esta provincia; sin embargo, ella redobla sus esfuerzos, i antes se reducirá a escombros que ceder a las injustas pretensiones del invasor. Los soldados no han perdido su vigor, i el pueblo todo entusiasmado formará una barrera contra el inícuo que le invade. Solo nos faltan armas para la caballería i numerario, i este Gobierno, contando con la proteccion de V. E., espera salir de este apuro. El auxilio es ejecutivo, venciendo los obstáculos de la cordillera; dignese V. E. franqueármelo sin pérdida de momento; intereso a V. E. hasta el último grado en esta pretension; por ella va a decidir la suerte, el orden i tranquilidad de ámbos Estados. Carrera ocupó el 16 del presente la ciudad de San Luis, i es preciso desalojarlo ántes que se refuerce en aquel país.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Mendoza, Julio 23 de 1821.—*Thomas Godoy Cruz*.—Excmo. Señor Director Supremo de la República de Chile.

Núm. 359 ⁽²⁾

Desde los críticos instantes en que me hallo, tengo la satisfaccion de noticiar a US. de que, habiéndonos avistado el enemigo el 8 del corriente por la mañana, a distancia de dos leguas de la villa del Rio 4.º al sud, a consecuencia de haber marchado a dicho punto por aviso que hubo de que allí se hallaba la noche anterior, la enerjía i denuedo de nuestras divisiones le hicieron conocer al momento la impotencia de sus bandidos, yendo a la carga luego que vimos nuestra vanguardia que, mandada por el valiente capitán don Ignacio Videla, los tiroteaba de una cuadra de distancia. Nuestro jeneral trató al instante de tomarle la retaguardia con el resto de la fuerza, cuyo movimiento le hizo retirar con violencia a diez o doce cuadas de distancia, en donde desplegó en batalla con tres líneas que sucesivamente se fueron batiendo, la primera con una guerrilla mandada por el capitán don Manuel Quiroga, de la division de San Juan; la segunda con nuestra ala izquierda; i la tercera con nuestra derecha. Luego que principió dicho ataque, nuestras alas se movieron con rapidez i le tomaron la retaguardia, dejándole encerrado en

(1) Este documento ha sido transcrito del volúmen titulado *Lejislaturas*, 1820-23, página 155, del archivo del Ministerio de la Guerra. (*Nota del Recopilador.*)

(2) Este documento ha sido transcrito del volúmen titulado *Lejislaturas*, 1820-23, página 156, del archivo del Ministerio de la Guerra. (*Nota del Recopilador.*)

un círculo que por todas partes le acuchillaba con ardor, de donde solo salieron algunos pocos hombres que no se conocieron por la densa niebla que nos cubria, quedando dentro de él ciento cincuenta muertos por la menor parte, i entre ellos ocho oficiales. Siguieron entónces nuestras divisiones su vergonzosa fuga, acuchillándolos por la espalda hasta mas de media legua de distancia, i señalando nuestros golpes cuarenta o cincuenta muertos. Miéntras tanto, una corta partida enemiga, abrigada de la niebla, dió con nuestra caballada, abandonada entónces por contar ya con la victoria, i se la arrearon juntamente con cinco cargas de víveres i municiones. Se organizó a aquella distancia nuestra línea, para contener un nuevo ataque a que podria disponerse la dispersion enemiga reunida a alguna distancia, i se notó entónces la falta del jeneral, la del capitán Rodríguez, el ayudante de campo del jeneral don Gregorio Sosa, el teniente Espinosa i el abanderado Molina, con treinta i dos soldados entre cabos i sarjentos, sin contar con veintisiete heripos, entre ellos el invicto capitán don Pedro Advíncula Moyano, de la division de Mendoza, i el alférez Romero, de la de San Juan. Se procedió en el momento a una junta de guerra para nombrar nuevo jefe, i se acordó lo fuese el coronel don Buenaventura Quiroga, de la division de San Juan, que entónces era el de mayor graduacion, quien, habiendo sabido la pérdida de nuestra caballada, i hecho cargo del mal estado de la que montaba la tropa, despues de tres dias mandó retirarnos a Cuchicorral. En la marcha nos dió aviso el comandante Albarracin, de Córdoba, que en la villa nos tenia alguna caballada reunida, i al momento se contramarchó a aquel punto, con objeto de mudar de caballos, correr el campo i seguir al enemigo hasta donde se hubiese reunido. Llegamos a dicho punto, i el enemigo ya los había tomado en su marcha. A pocos momentos lo vimos por nuestra retaguardia, i despues que pasamos el rio, le dimos nuevamente el frente para batirlo a pié firme. Este movimiento le hizo contener la marcha i desplegar nuevamente su línea, viéndonos a pié i sin municiones, lo que dió osadía para intimarnos rendicion, a que se contestó que nuestras armas no se rendian a bandidos; movió entónces su línea como a batirnos i nuestra firmeza lo contuvo. Nuestra situacion entónces nos obligaba a retirarnos a un punto mas ventajoso i en donde pudiésemos reunir algunos caballos. Para emprenderla, necesitábamos el abrigo de la noche, i se trató de entreterlo con un emisario, que pretestaba una entrevista de nuestro jefe; la aceptó sin repugnancia, i habiendo ya oscurecido, emprendimos nuestra retirada repasando el rio i tomando la direccion de la Barranquita; a distancia de algunas cuadas mandó dicho Quiroga retirarnos en dispersion i reunirnos en San Luis. Esta disposicion fué imposible evitarla por la sorpresa con que se dió. Finalmente, yo marchó a San Luis a verificar

nuestra reunion, i paso el presente parte para recomendar desde aquí los servicios de nuestros oficiales i tropa, particularmente en grado superlativo los de los capitanes don Pedro Advíncula Moyano i don Ignacio Videla, a quien se debe un eterno reconocimiento.—Dios guarde a U.S. muchos años.—Morro i Julio 9 de 1821.—*Victorino Corvalan*.—Señor don Tomas Godoi Cruz, Gobernador Intendente de Mendoza.—Es copia.—*Ortiz*, secretario.

Núm. 360

Excmo. Señor:

Cada día se aumentan los gastos del Estado i crecen a proporcion nuestros apuros. No es posible proporcionar nuevas entradas. El único remedio que está a los alcances del Senado, es una estricta economía. No mantengamos mas empleados que los mui precisos. Este estado mayor jeneral i de plaza que tiene V. E. en la capital, el que hai en Concepcion i aun en Chillan para un ejército i unas divisiones tan pequeñas, es el mayor escándalo público, i lo que retrae al ciudadano de contribuir para lo necesario. Con solo un militar jefe que tenga el título de inspector o mayor de órdenes, con su oficial i escribiente, pueden desempeñarse bien los destinos i atribuciones de esos estados mayores. Los oficiales empleados en él que no tengan un cuerpo i hagan un servicio activo, no deben tener mas sueldo que el de ordenanza, que es la mitad de su dotacion. Dése principio a la economía por este ramo i luego continúe V. E. con otros no ménos inútiles de que ya ha dado el Senado a V. E. algunas ideas; i así, no solo se dará al público testimonio de una recta i económica administracion de sus fendos, sino que se aliviará mucha parte de los apuros i conflictos que esperamos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, Agosto 3 de 1821.—Al Excmo. Señor Supremo Director.

Núm. 361

Excmo. Señor:

Ha sido sensible al Senado la comunicacion ofi-

cial que ha tenido V. E. de Mendoza, i que se ha servido remitir para nuestro conocimiento, i acordar en su virtud sobre los auxilios que se solicitan. No parece el caso tan triste que deba ponerlos en cuidado. La accion, segun se comunica, destruyó en gran parte ámbas divisiones en proporcion a su número, i cuando la de Mendoza tiene arbitrios para rehacerse, a la otra le faltan; sin embargo, es preciso que Chile manifieste su interes por el órden i aniquilamiento de aquellos bandidos anarquistas; i aunque nos hallamos amagados de otros semejantes dentro del país, debemos duplicar los esfuerzos para atender a ámbos. V. E., con esta consideracion, balanceando las urjencias con los recursos, puede disponer i distribuir los que parezcan mas oportunos i útiles al bien de ámbos Estados hermanos e igualmente interesados en la actual lucha.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, Agosto 3 de 1821.—Al Excmo. Señor Supremo Director.

Núm. 362

Excmo. Señor:

El pueblo lamenta con justicia que, por la falta de seguridad pública i por no salir patrullas, han abundado tanto los ladrones que, aun a la prima noche, incomodan i mortifican a los vecinos pacíficos. Los dos batallones de nacionales no hacen en el día servicio, i podria ordenarse a los comandantes que cada uno de ellos hiciera salir dos rondas para consultar el órden i evitar los perjuicios que sufre la capital, previniendo al Gobernador-Intendente que, en desempeño del cargo que ejerce de juez de alta policia i seguridad pública, dé las órdenes mas ajustadas para que los alcaldes de barrio patrullen todas las noches de prima i nona, estrechando a los vecinos i a los que no se hallen alistados, para que les acompañen i auxiliien, reencargándoles en esta parte la mayor vijilancia, para que cesen los clamores que se han jeneralizado tanto, que no hai un particular que no critique el descuido que en esto se padece i la poca confianza con que se anda por las calles públicas.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, Agosto 3 de 1821.—Al Excmo. Señor Supremo Director.